

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032019 00231

En atención al informe secretarial, se **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandante y su apoderado para que, en el término de treinta (30) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de febrero de 2022, **SO PENA** de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** e imponer condena en costas. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 70 HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b90fc98ef981c9701c0de7b578cd0f47c619d2ab052bb06bdb82a9c1ab33642**

Documento generado en 22/11/2022 04:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>